



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 267/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISION Y SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025 AL UNIVERSITARIO ALFREDO RIOS ORTEGA, CON C.I N° 4.701.367, DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.-

San Lorenzo, 12 de marzo de 2025
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 1215 de fecha 24 de febrero del corriente, del Universitario ALFREDO RIOS ORTEGA, CON C.I N° 4.701.367, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución. -

La Dirección Académica de la Institución, informa que el universitario ingresó a la carrera en el año 2013, tiene pendientes los créditos académicos correspondientes a extensión universitaria y el TFG. -

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. -

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 267/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISION Y SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025 AL UNIVERSITARIO ALFREDO RIOS ORTEGA, CON C.I N° 4.701.367, DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

RATIFICAR la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 267/2025 de fecha 28 de febrero del 2025.-

Art. 2°:

AUTORIZAR la readmisión del Univ. ALFREDO RIOS ORTEGA, CON C.I N° 4.701.367, estudiante de la Carrera de Arquitectura, a partir del 1er. Periodo Académico 2025. -

Art. 3°:

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 3 (tres) semestres computados a partir del primer periodo académico 2025 al Univ. ALFREDO RIOS ORTEGA, CON C.I N° 4.701.367, estudiante de la carrera de Arquitectura. -

Art. 4°:

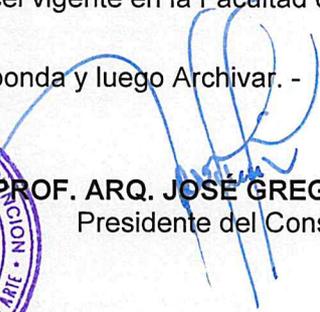
CUMPLIR con el pago del arancel vigente en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. -

Art. 5°:

COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo